

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 850-2016-ALC/MVES Villa El Salvador, 02 de Diciembre de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente Nº 19610-2016 de fecha 15 de Noviembre de 2016, organizado para resolver la petición de Don Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa y Doña Shirlley Sonia Alvarado Guillén, y el informe Nº828-2016-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y:

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad delegable en los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según preceptúa el artículo 260º del código civil;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa y Shirlley Sonia Alvarado Guillén, por contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo porque realice la ceremonia la Regidora, Leyla Edith Mejía Loayza, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en Leyla Edith Mejía Loayza, regidora de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa y Shirlley Sonia Alvarado Guillén, el 10 de Diciembre del 2016, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

STEMÚNICIPACIDAD DE VILLA EL SALVADO

ABOG-LUÍS F. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distribi De VIIIa El Salvado



